

MARTES, 25 DE JUNIO DE 2019 - BOC NÚM. 121

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**CVE-2019-5682** *Orden ECD/45/2019, de 17 de junio, por la que se acepta la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de una serie lienzos de bodegones, otros de carácter costumbrista, así como piezas de cocina, iluminación, cerámica y otras con destino al Museo Etnográfico de Cantabria ofrecidos por don Emilio Balbín Santiáñez.*

Visto el expediente incoado por la Dirección General de Cultura para la aceptación de la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de una serie de lienzos de bodegones, otros de carácter costumbrista, así como piezas de cocina, iluminación, cerámica y otras, ofrecidos por D. Emilio Balbín Santiáñez con destino al Museo Etnográfico de Cantabria, integrado en la consejería de Educación, Cultura y Deporte.

De conformidad con:

- El artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, tras su modificación por la Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas,
- El informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de fecha 30 de abril de 2019.
- El informe emitido por el Servicio de Administración General de Patrimonio de 11 de junio de 2019.

A propuesta de la directora general de Cultura,

### RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de una serie de lienzos de bodegones, otros de carácter costumbrista, así como piezas de cocina, iluminación, cerámica y otras ofrecidos por D. Emilio Balbín Santiáñez con destino al Museo Etnográfico de Cantabria, integrado en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

SEGUNDO: Los referidos bienes quedarán afectados a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, con destino al Museo Etnográfico de Cantabria.

TERCERO: Por el Museo Etnográfico de Cantabria se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción del material cuya donación se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 17 de junio de 2019.  
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Francisco Javier Fernández Mañanes.

2019/5682

CVE-2019-5682